



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 20/02940	2017-81-1020-03014	25/05/2020

VISTO: la solicitud de ampliación de la contratación objeto de la Licitación Abreviada Nº 56/2017, iniciada por la Dirección General de Gestión Territorial, sustanciada en Expediente 2017-81-1020-03014;

RESULTANDO:

I) que según acto administrativo Nº 18/02344 de fecha 13 de abril de 2018, se resuelve "adjudicar la Licitación Abreviada Nº LA 56/2017, para la construcción de un gimnasio en la ciudad de Suárez y el acondicionamiento de su exterior, a la propuesta de FELTIX S.A, de acuerdo al detalle y fundamentos establecidos en los respectivos informes";

II) que según surge del acto administrativo Nº 19/06216, de fecha 23 de agosto de 2019, se autoriza la ampliación de un dieciocho con setecientos sesenta y cuatro por ciento (18,764 %) de la contratación de referencia;

III) que la Dirección General de Gestión Territorial, según informa en actuación 118 del Expediente relacionado, solicita una nueva ampliación de la contratación relacionada, en un tres con treinta y ocho por ciento (3,38 %), y recaba la conformidad de la Empresa adjudicataria, para proceder en tal sentido, en las mismas condiciones preestablecidas originalmente;

IV) que la Dirección de Recursos Materiales, da trámite a la solicitud relacionada, a través del sistema GCI Compras;

V) que la Unidad de Control Presupuestal, según surge de actuaciones 123 y 141, autoriza la reserva de rubro correspondiente a la ampliación solicitada;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del Texto ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- AMPLIAR la Licitación Abreviada Nº 56/2017, para la construcción de un gimnasio en la ciudad de Suárez y el acondicionamiento de su exterior, adjudicada a la propuesta de FELTIX S.A., en un tres con treinta y ocho por ciento (3,38 %), en las mismas condiciones preestablecidas originariamente;

2.- ESTABLECER, que la presente ampliación es ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Gestión Territorial y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 20/00241 el 25/05/2020

- ✔ **Firmado electrónicamente por Tabare Costa**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marengo**